

## 1. Importe nominal adjudicado a cada plazo:

Bonos a tres (3) años: 25.000.000 euros.  
 Bonos a cinco (5) años: 20.000.000 euros.  
 Obligaciones a diez (10) años: 20.000.000 euros.

## 2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Bonos a tres (3) años: 102,390.  
 Bonos a cinco (5) años: 100,897.  
 Obligaciones a diez (10) años: 105,126.

## 3. Tipo marginal de cada plazo:

Bonos a tres (3) años: 2,622%.  
 Bonos a cinco (5) años: 3,054%.  
 Obligaciones a diez (10) años: 3,584%.

## 4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Bonos a tres (3) años: 102,390.  
 Bonos a cinco (5) años: 100,901.  
 Obligaciones a diez (10) años: 105,12.

Sevilla, 15 de abril de 2005.- La Directora, Julia Núñez Castillo.

*RESOLUCION de 27 de abril de 2005, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de Pagarés en euros de la Junta de Andalucía de 26 de abril de 2005.*

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9, apartado 2, de la Orden de 2 de agosto de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula el diseño y funcionamiento del Programa de Emisión de Pagarés de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 108, de 18 de septiembre), hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía llevadas a cabo el día 26 de abril de 2005:

## 1. Importe nominal adjudicado a cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 12.900.000 euros.  
 Pagarés a seis (6) meses: 5.000.000 euros.  
 Pagarés a nueve (9) meses: 7.000.000 euros.  
 Pagarés a doce (12) meses: 500.000 euros.  
 Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

## 2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 99,470.  
 Pagarés a seis (6) meses: 98,940.  
 Pagarés a nueve (9) meses: 98,385.  
 Pagarés a doce (12) meses: 97,795.  
 Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

## 3. Tipo marginal de cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 2,107%.  
 Pagarés a seis (6) meses: 2,119%.  
 Pagarés a nueve (9) meses: 2,164%.  
 Pagarés a doce (12) meses: 2,229%.  
 Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

## 4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 99,470.  
 Pagarés a seis (6) meses: 98,940.  
 Pagarés a nueve (9) meses: 98,385.  
 Pagarés a doce (12) meses: 97,795.  
 Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

Sevilla, 27 de abril de 2005.- La Directora General, Julia Núñez Castillo.

**CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA**

*ORDEN de 5 de mayo de 2005, por la que se modifica con carácter particular la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Presidencia, Consejería de Cultura y al Instituto Andaluz de Administración Pública.*

La presente Orden responde a la necesaria adecuación del perfil de determinados puestos de trabajo correspondientes a la Consejería de Presidencia, Consejería de Cultura y al Instituto Andaluz de Administración Pública a las exigencias de provisión y de las funciones realmente desempeñadas.

En virtud del artículo 10.1.n) del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la Relación de Puestos de Trabajo.

**D I S P O N G O**

Artículo Unico. Modificación de determinados puestos de la relación de puestos de trabajo.

Quedan modificados los puestos de trabajo de la Consejería de Presidencia, Consejería de Cultura y al Instituto Andaluz de Administración Pública de la Administración General de la Junta de Andalucía, en los términos expresados en el Anexo.

Disposición Final Unica. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de mayo de 2005

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ  
 Consejera de Justicia y Administración Pública

ANEXO

Código	Denominación	M G d s	A d s	Modo de Acceso Adm.	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESSENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
							Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico Exp R/IDP	

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: PRESIDENCIA  
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA

MODIFICADOS

8460610	TITULADO SUPERIOR.....	2 F	PC,SO	A	P-A2	ARCHIVÍSTICA	22 X-XX-	7,415.52	ARCHIVO	SEVILLA
8460610	TITULADO SUPERIOR.....	2 F	PC,SO	A	P-A2	ARCHIVÍSTICA	22 X-XX-	7,415.52		SEVILLA

CENTRO DIRECTIVO: INSTITUTO ANDALUZ DE ADMON. PÚBLICA SEVILLA

MODIFICADOS

3325410	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A	P-A2	ARCHIVÍSTICA	22 X----	3,982.92		SEVILLA
3325410	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A	P-A2	ARCHIVÍSTICA	22 X----	3,982.92		ARCHIVERO SEVILLA

CENTRO DIRECTIVO: D.P. CULTURA DE ALMERIA ALMERIA

MODIFICADOS

6961610	TITULADO SUPERIOR.....	2 F	PC,SO	A	P-A2	ARCHIVÍSTICA	22 X----	3,976.08		ALMERIA ARCHIVERO
6961610	TITULADO SUPERIOR.....	2 F	PC,SO	A	P-A2	ARCHIVÍSTICA	22 X----	3,976.08		ALMERIA

CENTRO DIRECTIVO: ARCHIVO HISTORICO ALMERIA

MODIFICADOS

1509610	ASESOR TECNICO-GESTION DOCUMENTAL.....	1 F	PC,SO	A	P-A2	ARCHIVÍSTICA	22 XX---	6,245.04		ALMERIA ARCHIVERO
1509610	ASESOR TECNICO-GESTION DOCUMENTAL.....	1 F	PC,SO	A	P-A2	ARCHIVÍSTICA	22 XX---	6,245.04		ALMERIA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: CULTURA

Código	Denominación	Núm. de As	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
					Grupo Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. RPDIP	C. Especifico	Titulación	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: D.P. CULTURA DE CADIZ

CENTRO DESTINO: D.P. CULTURA DE CADIZ

CADIZ

MODIFICADOS

6961710	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A	P-A2	ARCHIVÍSTICA	22 X----	3,976.08			CADIZ ARCHIVERO CADIZ
6961710	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A	P-A2	ARCHIVÍSTICA	22 X----	3,976.08			

CENTRO DIRECTIVO: D.P. CULTURA DE JAEN

CENTRO DESTINO: D.P. CULTURA DE JAEN

JAEN

MODIFICADOS

6958310	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A	P-A2	ARCHIVÍSTICA	22 X----	3,976.08			JAEN ARCHIVERO JAEN
6958310	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A	P-A2	ARCHIVÍSTICA	22 X----	3,976.08			

CENTRO DESTINO: BIBLIOTECA

JAEN

MODIFICADOS

3333310	ASBSOR TECNICO-PROCESO TECNICO.....	2 F	PC,SO	A	P-A2	BIBLIOTECOMÍA	22 XX---	6,245.04	1		JAEN BIBLIOTECARIA JAEN
3333310	ASBSOR TECNICO-PROCESO TECNICO.....	2 F	SO,PC	A	P-A2	BIBLIOTECOMÍA	22 XX---	6,245.04	1		

CENTRO DIRECTIVO: D.P. CULTURA DE SEVILLA

CENTRO DESTINO: BIBLIOTECA PUBLICA

SEVILLA

MODIFICADOS

3334110	AS. TCO.-INFORM. BIBLIGR. Y REFERENCIA...	3 F	PC,SO	A	P-A2	BIBLIOTECOMÍA	22 XXX-	9,187.92	1		SEVILLA BIBLIOTECARIA JORNADA ESPECIAL SEVILLA JORNADA ESPECIAL
3334110	AS. TCO.-INFORM. BIBLIGR. Y REFERENCIA...	3 F	PC,SO	A	P-A2	BIBLIOTECOMÍA	22 XXX-	9,187.92	1		

*ORDEN de 9 de mayo de 2005, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en cumplimiento de la Sentencia que se cita.*

En aplicación de la Orden de 17 de marzo de 2005, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia núm. 487/04, de 11 de noviembre de 2004, dictada por el Juzgado de lo Social núm. Dos de Jerez de la Frontera, es necesaria la modificación de la relación de puestos de trabajo de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa para la inclusión de un puesto de trabajo de la categoría profesional de Administrativo/a en el Centro de Investigación y Formación Agraria «Rancho de la Merced» de Jerez de la Frontera del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica de la Junta de Andalucía.

En su virtud, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 10.1.e) del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo,

## DISPONGO

Artículo único. Modificación de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, en los términos indicados en el anexo de la presente Orden.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, si bien los efectos económicos y administrativos serán del 4 de enero de 1994.

Sevilla, 9 de mayo de 2005

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ  
Consejera de Justicia y Administración Pública